

B A N D O

Advierte esta Alcaldía, que en ocasiones los ruidos aumentan hasta hacerse intolerables.

Personas, sin escrúpulos, a veces mojalbete de primera tijera, vociferan con tal estruendo o producen tales ruidos con las máquinas de correr que llaman motocicletas, que impiden el sueño apacible y reposado que el trabajo cotidiano de nuestros vecinos requiere.

Agavíllanse a veces en determinadas calles, que popularmente llaman "la zona" y en menor medida en otras de la ciudad, alzando considerablemente la voz de los ingenios que reproducen sonido, mientras algunos bares tienen los postigos y balcones abiertos, sin que por ello experimenten enojo o vergüenza, con lo que perturban particularmente por la noche, el ánimo de los moradores, quienes se ven obligados a sonochar.

Se da la circunstancia de que los vecinos, al sofocarse por el calor excesivo, debido a los rigores del tiempo estival, para conciliar el sueño, descansar y reposar, dejan las ventanas abiertas, permaneciendo sólo cubiertas con las sobrepuertas, cenefas, cortinillas y contraventanas, viéndose el vecindario acosado e irritado con los ruidos de muchos decibelios que se ocasionan, que en ningún caso subliman el alma.

Atendiendo a los intereses de los vecinos, evitando que la falta de escrúpulos de unos pocos o el deseo desordenado de aventajar en ruidos, aumente el estruendo y no garantice la tranquilidad y la serenidad, este regidor velando por el sosiego de esos habitantes de la ciudad, hace saber: que la Policía Local, utilizará el sonómetro, instrumento destinado a medir y comprobar los sonidos e intervalos musicales, para tratar con suma severidad a aquellos propietarios de bares, por fortuna pocos, que buscan quedarse con la pulpa y el hollejo y no atienden a las prudentes advertencias para cumplir con la Ordenanza de Protección del Medio Ambiente contra la Emisión de Ruidos y Vibraciones, dejando abiertas puertas y ventanas provocando con su incivismo que sean los honrados y cumplidores vecinos los que sufran y que de su reposo pierdan.

Palencia, 9 de agosto de 1994

Fdo. Heliodoro Gallego Cuesta.